

Barcelona, 31 de marzo de 2026

La Junta Directiva de ADIPAV ha acordado aprobar la convocatoria de subvención a los regatistas de las territoriales catalana, andaluza y valenciana miembros de la ADIPAV para el desplazamiento de su embarcación para la participación en determinadas pruebas del calendario ADIPAV 2026 cuando se celebren fuera del ámbito de su respectiva territorial.

1. Objeto de la convocatoria:

El objeto de esta convocatoria es la fidelización y promoción del Patín de Vela como práctica deportiva del conjunto de Territoriales en que está implantada nuestra embarcación.

2. Beneficiarios de la subvención:

Todos los patrones de las territoriales andaluza, catalana y valenciana miembros de ADIPAV con voluntad de participar en las regatas subvencionadas 2026.

3. Condiciones de la subvención:

Las condiciones de la subvención se han establecido en función de la distancia media de cada territorial con la sede de la celebración de cada una de las regatas subvencionadas.

| REGATAS SUBVENCIONADAS 2026 | SUBVENCIÓN REGATISTAS ANDALUCIA | SUBVENCIÓN REGATISTAS CATALUNYA | SUBVENCIÓN REGATISTAS VALENCIA | SUBVENCIÓN REGATISTAS FRANCIA |
|---|---------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|
| Campeonato de España (Castelldefels- BCN) | 285,00 € | N/A | 85,00 € | N/A |
| Copa de España (Roses - Gl) | 325,00 € | N/A | 125,00 € | N/A |
| Int. ADIPAV Cup (Sitges - BCN) | 280,00 € | N/A | 80,00 € | 215,00 € |
| Copa de Europa (St. Pere Pescador - Gl) | 325,00 € | N/A | 125,00 € | 180,00 € |

El importe de la subvención se establece para cada remolque, con independencia del número de patines transportado en el remolque.



El importe de la subvención depende de la antigüedad del solicitante como miembro de ADIPAV:

- Miembros Adipav con una antigüedad mínima de 3 años consecutivos, 100% de subvención.
- Miembros Adipav con una antigüedad mínima de 2 años consecutivos, 66% de subvención.
- Miembros Adipav con una antigüedad mínima de 1 año, 33% € de subvención.

4. Transporte por camión:

En caso de que desde alguna territorial se organice un transporte por camión para participar en alguna de las regatas subvencionadas, se satisfará a cada uno de los regatistas que hagan uso de dicho medio de transporte una subvención equivalente a la prevista para el transporte por remolque, y con los mismos criterios en función de su antigüedad como miembro de ADIPAV.

5. Trámite de solicitud:

Las solicitudes se atenderán por riguroso orden de petición y se harán según las normas establecidas a continuación.

6. Justificación:

El patrón que solicite la subvención deberá participar en la regata subvencionada y se admitirá como justificante la Clasificación Oficial.

7. Procedimiento de solicitud:

Para beneficiarse de esta subvención se tendrá que hacer una pre-reserva de subvención rellenando el formulario adjunto con una antelación de al menos 10 días naturales al inicio de la competición.

Se adjunta la Plantilla solicitud subvención:

<https://forms.gle/hUAYa7ZYKsXbcBY49>

8. Pago de la Subvención:

El pago de cada subvención se hará una vez finalizada la competición y comprobadas las clasificaciones.